



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 474 -2021-MPCP-GM

Pucallpa, 03 SEP. 2021

VISTO:

El Expediente Externo N°16416-2020, que contiene el Oficio Múltiple N°D000041-2020-PCM-SEGDI de fecha 03 de junio del 2020, Oficio Múltiple N°D000073-2020-PCM-SGD de fecha 29 de Setiembre del 2020, Informe N°256-2020-MPCP-GM-OTI de fecha 26 de Noviembre del 2020, e Informe Legal N°785-2021-MPCP-GM-GAJ, de fecha 31 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple N°D000041-2020-PCM-SEGDI de fecha 03 de junio del 2020, e ingresado por la Unidad de Trámite Documentario de la entidad el 02 de julio del 2020, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la Designación del Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad, en el marco del Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital;

Que, mediante Oficio Múltiple N°D000073-2020-PCM-SGD de fecha 29 de Setiembre del 2020, e ingresado por la Unidad de Trámite Documentario de la entidad el 16 de octubre del 2020, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes, reitera la Designación del responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad;

Que, mediante Informe N°256-2020-MPCP-GM-OTI de fecha 26 de Noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información MPCP, precisa que se debe designar al responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad, mediante acto resolutivo;

Que, con fecha 12 de agosto del 2021, el Expediente Externo N°16416-2020, es remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, por parte de la Oficina de Tecnología de la Información, para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1412 – Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gobierno Digital, el Decreto de Urgencia N°006-2020 - Decreto de Urgencia que Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el Decreto de Urgencia N°007-2020 - Decreto de Urgencia que Aprueba el Marco de Confianza Digital y Dispone Medidas para su Fortalecimiento y el Decreto N°118-2018-PCM – Decreto Supremo que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ejerce la rectoría en materia de gobierno, transformación y confianza digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en el país en favor de un Perú más integro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Designación del Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad, en el marco del Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital, mediante Oficio Múltiple N°D000041-2020-PCM-SEGDI de fecha 03 de junio del 2020, solicitud que fuera reiterada mediante Oficio Múltiple N°D000073-2020-PCM-SGD de fecha 29 de Setiembre del 2020. En ese sentido, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información MPCP, mediante Informe N°256-2020-MPCP-GM-OTI de fecha 26 de Noviembre del 2020, indica que se debe designar al funcionario responsable de la Plataforma Nacional de Datos abiertos de la entidad, mediante acto resolutivo, mediante el cual deberá ser un funcionario designado para la carga de información en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de los sistemas de información que pudieran suscitar un interés público para la apertura de información como por ejemplo algún sistema de licencias de funcionamiento que podría permitir conocer cuántos establecimientos de un rubro similar existen con certificación vigente en la ciudad, asimismo esta información no debe transgredir ni comprometer el derecho a la protección de los datos personales de los ciudadanos. La Oficina de Tecnología de la Información, proveerá la asistencia técnica necesaria de ser requerida para la exportación y asesoramiento en la carga de la información;

Que, en ese sentido, se tiene que mediante Decreto Legislativo N°1412 – Decreto legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital, el cual comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dictando para tal efecto las normas y procedimientos en dicha materia. Asimismo, en su artículo 5°, señala que las disposiciones contenidas en la presente ley, así como su aplicación se rigen por los siguientes principios rectores: 5.9 Datos abiertos por Defecto. - Los datos se encuentran abiertos y disponibles de manera inmediata, sin comprometer el





derecho a la protección de los datos personales de los ciudadanos. Ante la duda corresponde a la Autoridad de Transparencia definirlo; así mismo el numeral 23.2 del artículo 23° establece que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que se necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transferencias, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que, bajo el contexto antes señalado, y teniendo en consideración lo expresado en el Informe N°256-2020-MPCP-GM-OTI de fecha 26 de noviembre del 2020, resulta procedente designar al responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad, en el marco del Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital, a fin de acelerar el logro de los objetivos de transformación digital;

Que, mediante Informe Legal N°785-2021-MPCP-GM-GAJ, de fecha 31 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE PROCEDENTE** designar a la Gerente de Secretaria General como responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, acorde con lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que la Alcaldía en el Órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, a la Gerente de Secretaria General, como Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en el marco del Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Lic. Justiniano Edwin Tello González
GERENCIA MUNICIPAL